

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

**4368** *Exceso de dominio. Exceso de cabida 0001164/2010 Sobre Otras Materias*

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, SECRETARIO/A DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 DE IBIZA/EIVISSA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO BAJO EL NÚMERO ESTADÍSTICO 1164/10 a instancia de D<sup>a</sup> BEATE GERSTNER para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente fincas:

Finca: nº 7006, inscrita al libro 81, Tomo 949, folio 130 municipio Formentera, paraje San Francisco Javier, Edificio En Can Pera Blay, Ent. Reg. 1 apart. Planta baja nº 1. Urbana. Entidad registral número UNO, o sea, apartamento en planta baja señalado con el número uno de un edificio de dos plantas, construido sobre la parcela 25 de la finca ? Can Pera Blay? sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Tiene una superficie de setenta y cinco metros, setenta y siete decímetros cuadrados y linda. Fachada o frente, jardín o resto no edificado en linde Norte, derecha entrando, apartamento número 2; izquierda entrando, jardín o resto no edificado en linde Oeste; fondo, jardín en linde Sur. Cuota en relación a los elementos comunes y gastos del inmueble; veinticinco enteros por ciento. Cuota de valor en la urbanización; un entero, seiscientos setenta y cinco centésimas por ciento. Cuota de gastos en mantenimiento de piscina y alumbrado, dos enteros, ciento quince milésimas por ciento. Es parte de la finca número 6.268, al folio 127 de este libro, inscripción 4<sup>a</sup>, que es la extensa. Cargas: La servidumbre que se cita en la misma. Los consortes don Hans Johannes Wienands y doña Hildegard Winands y otros, dueños del edificio matriz según la citada inscripción, lo dividen en propiedad horizontal en fincas independientes, disuelven la comunidad existente entre ellos y en el pago de su participación se adjudica la de este número a favor de los consortes don Hans Johannes Wienands y doña Hildegard Wienands, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal y adjudicación indivisamente y por mitad.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de febrero de dos mil trece.  
EL SECRETARIO JUDICIAL.

